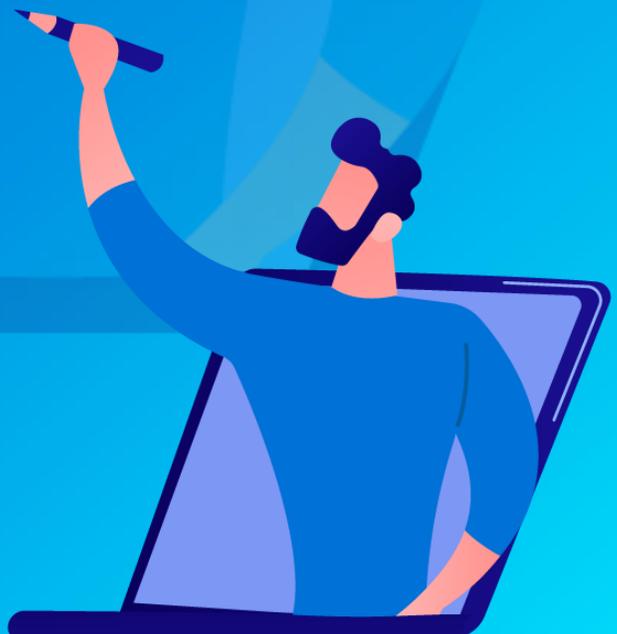


Corfo programas de apoyo a la innovación

CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN REACTÍVATE

PREGUNTAS FRECUENTES



INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES



LLAMADO 2

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2022 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN REACTÍVATE.....	6

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”. Pueden postular Personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe tener **al menos 3 años antigüedad** para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe **acreditar ventas** en los **últimos 36 meses** (no necesariamente en todos) para poder postular a este llamado.

3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades y otros), con fines de lucro o sin fines de lucro?

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. No se distingue entre personas jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el Anexo 1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y topes establecidos en ella.

8. ¿Cuándo son los casos en donde el beneficiario puede solicitar un Anticipo del cofinanciamiento Corfo? ¿Qué tipos de Garantías aceptan para aplicar esta opción?

En este llamado, los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de **anticipo**. Para poder realizar la transferencia de los recursos se deberá a entregar a CORFO dos garantías: Fiel cumplimiento y anticipo. Los tipos de Garantías aceptadas por CORFO son: Pólizas de seguro de Compañías de seguros, Certificado de fianza de Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), Depósito a plazo, Boleta de garantía a 30 días o Boleta a la vista de Bancos.

9. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

10. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulen a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Crea y Valida I+D+i”, “Innova Región”, “Innova Alta Tecnología” y “Consolida & Expande Innovación” podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario. Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte mínimo, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10%.

A modo de ejemplo, si el aporte máximo de cofinanciamiento fuera 60% en el instrumento al que postulas:



En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaro ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en las Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Consolida y Expande innovación Reactíivate, busca apoyar el escalamiento nacional y/o internacional de un Producto Tecnológico Comercializable a nivel comercial y/o industrial, y la validación y empaquetamiento del mismo para ser transado en los mercados de destino que el postulante indique.

2. ¿Qué se entiende por Producto Tecnológico Comercializable?

“**Producto Tecnológico Comercializable**”, es aquel prototipo de un producto, servicio y/o proceso, con componentes innovadores, cuyo comportamiento operacional y funcional, tanto técnico y comercial, fue verificado bajo condiciones reales, en una muestra representativa de sus usuarios, validándose y diferenciándose de alternativas existentes. Además, presenta potencial de escalamiento.

3. ¿A qué se refieren con escalamiento nacional y/o internacional?

Cuando hablamos de escalamiento, nos referimos a la capacidad que tiene la empresa de crecer para atender una nueva demanda de productos o segmentos de clientes.

Para efectos del instrumento Consolida y Expande Innovación Reactíivate, la nueva demanda a la que apunta el proyecto atendido debe estar en un segmento de mercado que sea mayor o diferente al que se atiende actualmente, y encontrarse en una región o país distinto al que se encuentra hoy en día.

4. ¿Es obligación escalar el proyecto internacionalmente?

No es obligatorio. Puedes escalar tu Producto Tecnológico Comercializable a nivel nacional únicamente sin problemas ni inconvenientes. Recuerda que si escalas a nivel nacional, debes hacerlo en una o más regiones diferentes a las que atiendes actualmente.

Recuerda que para este instrumento debes definir si el alcance de tu proyecto será a nivel nacional ó internacional, ya que atendiendo a esto será el cofinanciamiento al que podrás optar

5. ¿Cuál es el principal componente que distingue a un Producto Tecnológico Comercializable?

En la postulación, se distingue un Producto Tecnológico Comercializable por aquellos componentes que son **innovadores** y de **alto valor percibido** por el mercado al que apuntará con el proyecto.

Recuerda que entendemos por **innovación** la creación de valor mediante nuevos o mejorados productos, servicios o procesos que surgen fruto de la identificación de una oportunidad y que le permite a la empresa **generar nuevos ingresos y/o ahorros** impactando en su productividad y competitividad.

6. ¿Puedo postular un proyecto con un prototipo de baja resolución o que aún se encuentra en desarrollo?

No, debido a que este instrumento está enfocado a proyectos que ya han sido probados bajo condiciones reales y que cuentan con validación comercial y/o industrial en la forma de ventas recurrentes.

7. ¿Es obligatoria la participación de asociados en el proyecto?

No, la participación de un asociado es opcional.

8. ¿Qué tipo de aportes puede realizar el asociado en el proyecto?

El asociado cofinancia la ejecución del proyecto a través de aportes nuevos (pecuniarios) y/o preexistentes (valorizados), además de participar de los resultados de éste.

9. ¿Los aportes valorizados (preexistentes) pueden ser para las distintas cuentas presupuestarias?

Sí, los aportes valorizados (preexistentes), se podrán considerar a gastos asociados con utilización de insumos, equipamiento, infraestructura, y recursos humanos con los que cuenta el beneficiario y/o asociado(s), al momento de la postulación, y que estén directamente vinculados a la ejecución de las actividades del proyecto.

No obstante, los aportes valorizados (preexistentes) no podrán exceder el 50% del total de los aportes de los participantes.

10. ¿Cómo se realizará la transferencia de los recursos?

Los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de anticipo. Esto quiere decir que lo recibirás una vez se formalice tu proyecto adjudicado.

11. ¿Mi producto/servicio/proceso ya debe tener ventas para postular?

No se encuentra explícito por bases que el proyecto deba tener ventas, sin embargo, existe un criterio de evaluación importante, que es el potencial de escalamiento que tiene. Finalmente apoyamos que el proyecto posea un producto tecnológico comercializable y para poder demostrarlo es mediante las ventas entre otros. Se recomienda revisar la sección de "Evaluación" de las bases técnicas del instrumento para identificar todos los criterios de evaluación asociados al potencial de escalamiento

12. ¿Si he recibido apoyo de otros instrumentos de Corfo, como por ejemplo Semilla Expande, puedo postular a Consolida y Expande Innovación Reactivate?

Corfo cuenta con distintas áreas de trabajo donde cada una tiene sus instrumentos de apoyo, siempre que se cumplan las siguientes restricciones:

- 1) No debe ir a financiar las mismas actividades que llevaste a cabo con los fondos que te adjudicaste previamente
- 2) El proyecto que aplique a Consolida y Expande Innovación no puede perseguir el mismo objetivo que aquellos proyectos que ya hayan recibido financiamiento.

Adicionalmente, existe la restricción de que no podrán postular en calidad de Beneficiario, las personas jurídicas o naturales que, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de postulaciones del respectivo llamado a concurso, estén ejecutando o hayan ejecutado dicha calidad, 2 o más proyectos aprobados por el Comité InnovaChile. Para revisar más detalles sobre este punto, ver punto 4 de las bases técnicas y el Anexo contenida en ellas.

13. ¿Puedo contratar servicios para la formulación de mi proyecto y pagarlo con el subsidio?

Sí, siempre que esta contratación sea a un tercero no relacionado con tu empresa según lo definido en las bases administrativas generales. Para estos efectos, podrás presupuestar con cargo al subsidio un monto máximo de \$1.000.000.

14. ¿Podrían explicar el hito del mes 4, y dar un ejemplo?

En el Hito del mes 4 tienen que ser resultados desafiantes que hablen de la expansión comercial que busca el instrumento, los cuales deben ser logrados igualmente para mostrar avance. Un ejemplo podría ser conseguir ventas incipientes por un número específico en el mercado de destino definido.

15. Con respecto al presupuesto por actividad. Qué ocurre si la actividad es realizada por algún recurso humano de la institución. ¿Qué se coloca en el presupuesto? ¿Su sueldo mensual por la cantidad de meses que dure la actividad? (entendiendo que no solo se dedicará a eso).

En este caso, se debe colocar el costo aproximado que sea proporcional a esa actividad que ejecutará en el proyecto, dado que el recurso humano desempeña múltiples actividades.

16. ¿Si quiero presupuestar un gasto de publicidad para el proyecto Consolida y Expande Innovación Reactivate, este debe ir a la cuenta de Administración o de Operación?

El gasto de publicidad debe ir presupuestado en la cuenta de operación.

17. ¿Existe alguna restricción para postular al programa Consolida y Expande Innovación Reactíivate?

Sí, no podrán postular en calidad de beneficiario, las personas jurídicas o naturales que, dentro de los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre de postulaciones del respectivo llamado a concurso, estén ejecutando o hayan ejecutado en dicha calidad, 2 (dos) proyectos o más apoyados por el Comité InnovaChile, adjudicados en cualesquiera de los instrumentos singularizados en el Anexo de las bases técnicas del presente instrumento